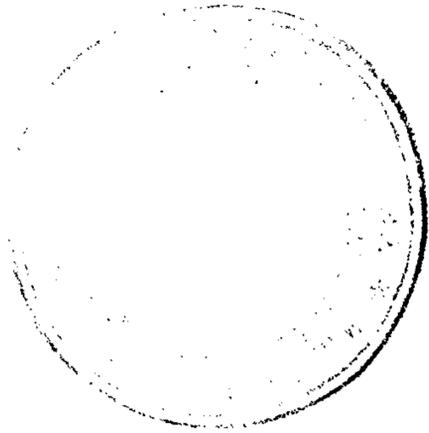




Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL



I

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
HERDOFER C. LTDA. QUE OTOR-
GAN LOS SEÑORES ARQUITECTO
ENRIQUE ROMERO VALAREZO Y
ABOGADA MARIA LORENA GAR-
CIA MATUTE A FAVOR DEL SEÑOR
INGENIERO FERNANDO ROMERO
VALAREZO.-----

CUANTIA: US \$ 0.08.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de junio
del año dos mil uno, ante mí, doctor MIGUEL VERNAZA
REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del
cantón, comparecen por una parte, por sus propios derechos y
por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
formada los cónyuges señores ARQUITECTO ENRIQUE
ROMERO VALAREZO y CECILIA INES SEGURE
VALDERRAMA DE ROMERO, quienes declaran ser de
estado civil casados, de profesión, como queda indicado el
primero, ejecutiva del hogar la segunda; por otra parte, por sus
propios derechos la señora ABOGADA MARIA LORENA
GARCIA MATUTE, quien declara ser de estado civil soltera,
de profesión como queda indicado; por otra parte, también
por sus propios derechos el señor INGENIERO FERNAN-
DO ROMERO VALAREZO, quien declara ser de estado
civil casado, de profesión técnico electrónico. Los compare-
cientes son ecuatorianos, con excepción de la señora CE-

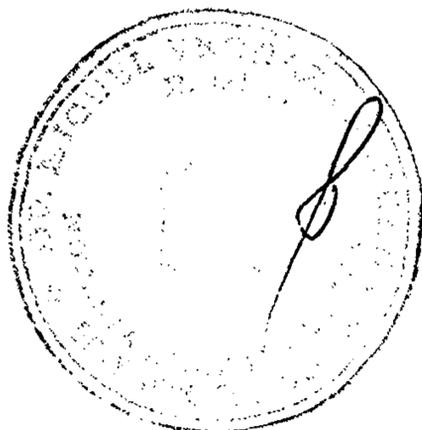
163
F. Requena

CILIA INES SEGURE VALDERRAMA DE ROMERO, que es de nacionalidad chilena y del señor INGENIERO FERNANDO ROMERO VALAREZO, que es de nacionalidad estadounidense, entendido en el idioma español, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hacen entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones que van a realizar los socios de la Compañía **INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte el **ARQUITECTO ENRIQUE ROMERO VALAREZO** y la **ABOGADA MARÍA LORENA GARCÍA MATUTE**, a quienes en adelante se los podrá denominar como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte el **INGENIERO FERNANDO ROMERO VALAREZO**, a quien en adelante se lo podrá denominar como "**EL CESIONARIO**". También comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **CECILIA INÉS SEGURE VALDERRAMA DE ROMERO**, en su calidad de cónyuge del **ARQUITECTO ENRIQUE ROMERO VALAREZO**, para los fines que se expresan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía **INMOBILIA-**



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

RIA HERDOFER C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; B) El Arquitecto Enrique Romero Valarezo, es en la actualidad propietario de una participación social de un mil sucres, en el capital social de la Compañía INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA., la misma que adquirió en el momento de constitución de la Compañía, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; y, la Abogada María Lorena García Matute, es en la actualidad propietaria de una participación que también la adquirió en el momento de constitución de la Compañía; y, C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA., en sesión celebrada el día veintiuno de Junio del dos mil uno, con el acuerdo unánime de los socios que representaban el capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar: al Arquitecto Enrique Romero Valarezo y, a la Abogada María Lorena García Matute, para que cedan cada uno de ellos una participación social



que mantienen en propiedad en el capital social de la Compañía INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA. a favor del Ingeniero Fernando Romero Valarezo. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el Arquitecto Enrique Romero Valarezo y la Abogada María Lorena García Matute, declaran en el presente acto que tiene a bien ceder cada uno de ellos una participación social que mantienen en propiedad en el capital social de la Compañía INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA. a favor del Ingeniero Fernando Romero Valarezo. A su vez el Ingeniero Fernando Romero Valarezo acepta la cesión de participaciones que a su favor están realizando el Arquitecto Enrique Romero Valarezo y la Abogada María Lorena García Matute. La señora Cecilia Inés Segure Valderrama de Romero, en su calidad de cónyuge del Arquitecto Enrique Romero Valarezo, declara que autoriza la cesión de participaciones que está realizando su cónyuge a favor del Ingeniero Fernando Romero Valarezo. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto los cedentes como el cesionario tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: Que el valor que han convenido por la cesión indicada es el que corresponde al valor nominal de cada una de las participaciones sociales que son materia de cada una de las cesiones, cantidad que los cedentes declaran recibir en el presente acto de manos del cesionario, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior. QUINTA: DOCUMENTOS HABIL-





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

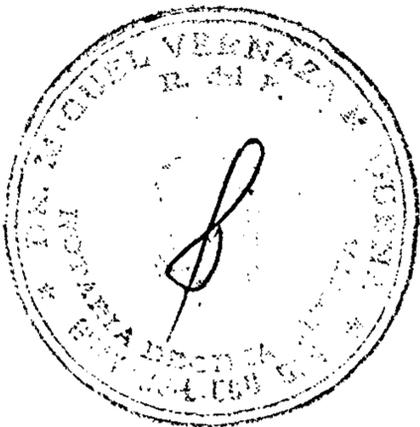
TANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el certificado otorgado por el Administrador de la Compañía INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA., que acredita que la resolución aceptando la cesión fue aprobada por unanimidad, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día veintiuno de Junio del dos mil uno. Sírvase Usted, señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. Firma ilegible.- Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor.- Registro número un mil trescientos cincuenta y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leía que les fue, íntegramente, en alta voz, de principio a fin, a los comparecientes, estos, la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.
DOY FE.- *S*

ARQUITECTO ENRIQUE ROMERO VALAREZO

C.C. 170089556-6

AB. MARIA LORENA GARCIA MATUTE

C.C. 130375314-7



Fernando Romero

INGENIERO FERNANDO ROMERO VALAREZO

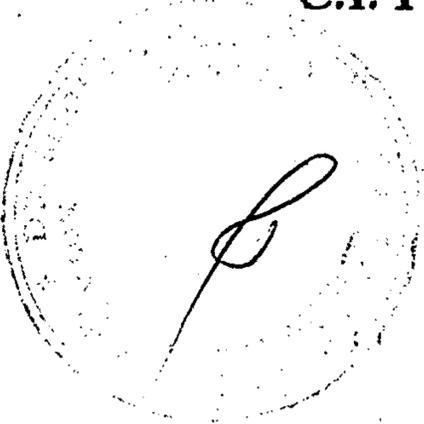
C.C.090764293-8

Cecilia Segure

CECILIA INES SEGURE VALDERRAMA DE

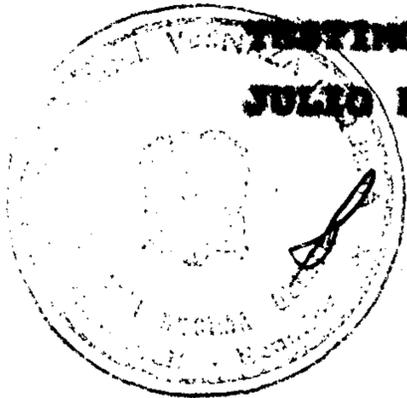
ROMERO.-

C.I. 170709953-5



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NÓTARIO XV DE GUAYAQUIL

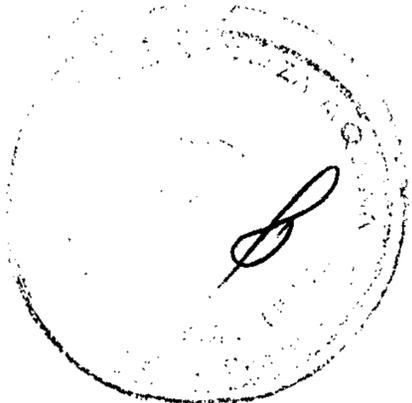
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO -
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- *[Signature]*



[Signature]

MIGUEL VERNAZA REQUENA
NÓTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PAR-
TICIPACIONES QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECIOCHO -
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Guayaquil, -
Julio cinco del año dos mil uno.- *[Signature]*



[Signature]

MIGUEL VERNAZA REQUENA
NÓTARIO XV DE GUAYAQUIL

D

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA HERDOFER C. CLTDA., CELEBRADA EL
DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOSMIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Junio del dos mil uno, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Santa Cecilia, Manzana 12, Solar 40, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA HERDOFER C. CTDA.**, los señores: Ing. Fernando Romero Valarezo, representando un mil novecientas noventa y ocho participaciones de su propiedad; Arq. Enrique Romero Valarezo, representando una participación de su propiedad; y, la Ab. María Lorena García Matute, representando una participación de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Conocer y resolver sobre la solicitud que hacen los señores Arq. Enrique Romero Valarezo y la Ab. María Lorena García Matute, para que se les autorice por parte de la Junta General de Socios ceder el total de participaciones que mantienen en propiedad en el capital social de la Compañía.

Preside la sesión la señora Alba Guadalupe Herdoiza Rodríguez de Romero en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Romero Valarezo, en su calidad de Gerente de la Compañía. La señora Presidenta solicita al señor Secretario verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones y con el voto unánime del capital pagado concurrente a la reunión la Junta General adoptó la siguiente resolución: **RESOLUCION UNICA:** Autorizar al Arq. Enrique Romero Valarezo y a la Ab. María Lorena García Matute para que puedan ceder una participación que mantienen cada uno de ellos en propiedad en el capital social de la Compañía **INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA.** a favor del Ing. Fernando Romero Valarezo.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) ING. FERNANDO ROMERO VALAREZO. ARQ. ENRIQUE ROMERO VALAREZO. AB. MARIA LORENA GARCIA MATUTE. ALBA GUADALUPE HERDOIZA RODRIGUEZ DE ROMERO -

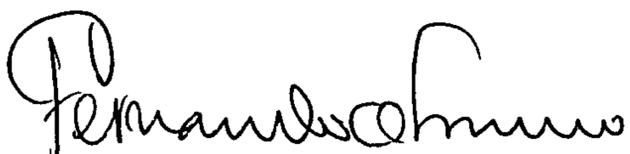
CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que

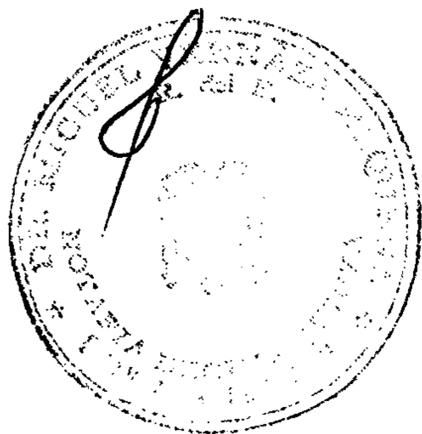


CERTIFICADO

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **Compañía INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA.**, celebrada el día veintiuno de Junio del dos mil uno, dio su consentimiento unánime para que los señores Arq. Enrique Romero Valarezo y Ab. María Lorena García Matute, puedan ceder una participación social que cada uno de ellos mantiene en propiedad en el capital social de la **Compañía Inmobiliaria Herdofer C. Ltda.**, a favor del señor Ingeniero Fernando Romero Valarezo.

Guayaquil, 21 de Junio del 2.001

x 
ING. FERNANDO ROMERO VALAREZO
GERENTE-SECRETARIO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual los **Señores, ENRIQUE ROMERO VALAREZO con autorización de su cónyuge INES SEGURE VALDERRAMA de ROMERO y MARIA LORENA GARCIA MATUTE**, Ceden y transfieren cada uno de ellos una Participación a favor de **FERNANDO ROMERO VALAREZO**, de un mil sucres cada una, que poseen en el Capital Social de la compañía **INMOBILIARIA HERDOFER C. LTDA.**, a fojas **44.186 y 83.530** del Registro Mercantil de **1.988 y 1.998** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 30717
AMSV.

